

EXP-UNC:0002686/2018

**VISTO:**

El expediente de referencia en el que la Profesora María Alejandra Sarach, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos *Ad honorem* para la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra I**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra de Biología Evolutiva Humana cátedra I ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra I** que forma parte integrante de la presente resolución, en 4 (cuatro) fojas útiles.

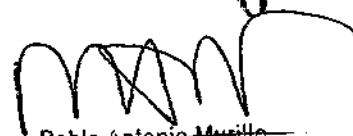
**ARTÍCULO 2°:** Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) ayudantes alumnos para la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra I**.

**ARTÍCULO 3°:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

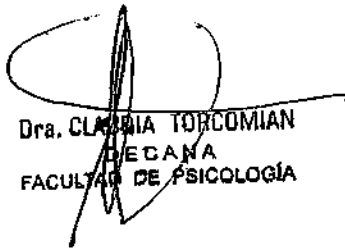
**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN N°:** 6

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0002686/2018

Anexo RHCD 6

## Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

**Cátedra: Biología Evolutiva Humana cátedra I**

**Período: 2018-2020**

**Nº de ayudantes alumnos: 5 (cinco)**

### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

El ayudante alumno, en la Cátedra de Biología Evolutiva Humana cátedra I deberá participar en las siguientes actividades desarrolladas:

- a) Asistencia a las clases teóricas y a los prácticos que se dictan en el turno correspondiente.
- b) Realizará apoyo en tareas de registro de actividades académicas (planillas, asistencia, recepción y control de fichas,etc).
- c) Asistencia a reuniones de cátedra que se realizan con todos los miembros de la misma para la coordinación de actividades y evaluación del desarrollo del programa establecido
- d) Asistencia a seminario interno de profundización según temáticas a establecer oportunamente.
- e) Podrá participar en los foros del aula virtual, ayudando a los alumnos en el esclarecimiento de dudas y contribuyendo con material de estudio.
- f) En el segundo año de su formación, cada ayudante, en forma individual o grupal, desarrollará un trabajo práctico sobre un tema a convenir con el profesor y bajo supervisión del mismo.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



g) Participación y colaboración en la aplicación de evaluaciones parciales y exámenes finales .

h) Devolución de parciales a los alumnos y coordinación, bajo supervisión para la revisión de los mismos.

i) Coordinación bajo supervisión, de grupos de estudio y tutorías programadas con los alumnos.

j) Búsqueda y fichado de material de interés para la cátedra.

k) Elaboración de informe preliminar al terminar su primer nivel de ayudantía e Informe final al terminar su segundo año.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas.

Días y horarios:

Miércoles - 2 horas- Horarios a optar entre: 8-10; 10 a 12; 14-16 y 18-20.

Martes o jueves - 2 horas- Horarios a optar entre: 10 a 12; 14-16 y 18-20.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno

La Cátedra prevé que en el primer año el ayudante apoye las clases prácticas, acompañando la resolución de las actividades junto a sus compañeros. Además, que guíe la resolución de estas actividades en uno de los trabajos prácticos. El tema del práctico que guiará el ayudante será convenido teniendo en cuenta sus preferencias durante el primer año, y señalado por el docente a cargo de la comisión durante el segundo año.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

*Investigación:* el ayudante alumno podrá incorporarse según sus intereses de formación, a algún proyecto de investigación que se esté realizando en la cátedra. Estas actividades están consideradas en el punto anterior de "Funciones que desempeñarán".



### **Evaluaciones**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

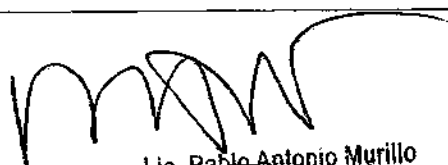
**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El ayudante alumno al finalizar el 1° año de su ayudantía deberá realizar un informe detallando las actividades que haya realizado acompañándolas de una valoración y autovaloración de las mismas. Además, adjuntará un anteproyecto de un trabajo monográfico, que también podrá ser una pequeña investigación, el que será completado para el 2° año de ayudantía. Esta monografía o investigación podrán ser guiadas por cualquier docente a cargo de comisión de TP, o por Adjunto o Titular.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El Informe Final constará de 2 partes: 1. Será una crítica y autocrítica de las tareas desarrolladas por el alumno en la cátedra, con propuestas factibles de realizar para mejorar cualquier aspecto de la tarea de enseñanza-aprendizaje. 2. La segunda parte será el Trabajo Monográfico o de investigación completo, siguiendo las formalidades de presentación de las Normas APA. Se valorarán el pensamiento crítico, originalidad, prolijidad, fuentes bibliográficas, pertinencia con los objetivos de la Cátedra.

Los docentes evaluarán en un término no mayor a 15 días las presentaciones y elevarán el resultado a Secretaría Académica para su aprobación por el HCD.

### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0002686/2018

Anexo RHCD

6

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología